



G.R.I.	
REG. N°	11005020
EXP. N°	06890355



Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 66 - 2026-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 08 SEP 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 199-2026-GRJ/GRI de fecha de emisión 28 de abril de 2026; El Informe Técnico N° 973-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción 28 de abril de 2026; Informe Técnico N° 52-2026-GRJ/GRI/SGSLO/DFPS de fecha 23 de abril de 2026; Memorando N° 055-2026-GRJ/ORAF/OAF de fecha 22 de abril de 2026; Reporte N° 128-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC de fecha 22 de abril de 2026; Reporte N° 016-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV de fecha 22 de abril de 2026; Reporte N° 1722-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de marzo de 2026; Reporte N° 038-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DOP de fecha 24 de marzo de 2026; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 228-2024-GRJ/GRI de fecha 16 de abril de 2024; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2024-GRJ/GRI de fecha 16 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la misión de promover el desarrollo y la economía regional, fomentar las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes. En este marco competencial, y en estricta observancia del artículo 35, apartado d) de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y del artículo 10 literal d) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se faculta a los Gobiernos Regionales a promover y ejecutar inversiones públicas de ámbito regional, incluyendo proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos, con el fin de asegurar un desarrollo integral sostenible, la competitividad y la dinamización de mercados;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, constituyen el marco normativo aplicable al presente procedimiento, dado que la relación contractual se originó con anterioridad a la vigencia de la actual legislación en materia de contrataciones públicas; dicho cuerpo legal establece los lineamientos en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como derechos y obligaciones que rigen para las partes intervinientes;

Que, el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respecto al Liquidación del Contrato de obra, establece que:





Gobierno Regional Junín

"Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra:

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias."

Que, en concordancia con la normativa citada, la Directiva N° 002-2017-GR-JUNIN-GRJ/GRI/SGSLO, aprobada el 07 de marzo de 2017, al respecto, establece que:

- 6.3.1. La liquidación financiera es el acto final de la liquidación de una obra, se realizará después de consentida mediante acto resolutivo las liquidaciones tanto del contrato de la obra, así como del contrato de supervisión; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración del expediente técnico, revisión de elaboración del expediente técnico, el valor final de la obra, de la supervisión, los gastos administrativos y de liquidación, etc., cuya sumatoria determinará la inversión total de la obra, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el Formato SNIP 14: Ficha de Registro del Informe de cierre.
 - 6.3.2. La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra derivará al Contador Público Colegiado encargado de realizar la liquidación financiera, todos los documentos técnicos administrativos de la liquidación del contrato de obra debidamente aprobada, incluido el Resumen Ejecutivo, a fin de que proceda a elaborar el expediente de liquidación financiera de la obra.
 - 6.3.3. La Oficina de Administración Financiera a solicitud de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, proporcionará copias de los documentos contables que sustentan los gastos realizados en la ejecución de la obra, tales como: Reportes del SIAF-SP sobre información financiera y presupuestal, Comprobantes de Pago con sus respectivos documentos sustentatorios, etc.
 - 6.3.4. El Expediente de la Liquidación Financiera de la Obra, estará conformado de acuerdo a la estructura descrita en el Anexo N° 03 de la presente directiva.
 - 6.3.5. Concluida la Liquidación Financiera de la Obra, el Contador Público Colegiado encargado de la liquidación remitirá al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra el expediente de la Liquidación Financiera, de acuerdo a la estructura indicado en el Anexo N° 03 de la presente directiva, conjuntamente con la Liquidación Técnica, para su revisión; quien a su vez lo derivará al Sub Director Regional de Administración Financiera, a fin de que proceda la conciliación contable, de lo cual emitirá su informe de conformidad o inconformidad a la liquidación, dentro del plazo de (5) días de recibida el expediente de la liquidación.
 - 6.3.6. Una vez conciliado y de estar conforme, el Contador Público Colegiado encargado de la Liquidación Financiera, mediante un informe técnico remitirá a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras los expedientes de Liquidación Técnico - Financiero y el proyecto de Resolución que aprobará la liquidación, para su revisión respectiva, de estar conforme emitirá su informe de conformidad y lo elevará a la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura.
- (...)"

Que, con fecha 01 de setiembre del 2020 mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 148-2020-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI





Gobierno Regional Junín

N° 2324642, con un presupuesto total de S/ 32,866,364.84 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Sesenta Y Cuatro Con 84/100 Soles);

Que, con fecha 31 de diciembre de 2020 se suscribió el Contrato N° 141-2020-GRJ/ORAF, entre la Empresa "AVANZADA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.C.", con RUC N° 20282062080, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2324642, por el monto ascendente a S/ 30,649,781.13 C/I.G.V. con precios vigentes al mes de julio del 2020, bajo el sistema de Suma Alzada y un plazo de ejecución de 360 días calendarios;

Que, con fecha 18 de marzo del 2022, el Gobierno Regional Junín y el CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO, suscriben el CONTRATO N° 020—2022/GRJ/ORAF, para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2324642, por un monto de S/ 1,251,374.94 Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2024-GRJ/GRI de fecha 16 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez; se resuelve aprobar el Expediente de Liquidación Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2324642, según el Informe Técnico N° 122-2024-GRJ/GRI/SGSLO y el Informe Técnico N° 63-2024/GRJ/GRI, estableciendo un monto total recalculado (incluye IGV) de S/ 44,657,418.26, un monto total pagado de S/ 40,296,761.89 y un saldo a favor del contratista de S/ 4,360,656.37;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 228-2024-GRJ/GRI de fecha 16 de abril de 2024, suscrito por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez se resuelve aprobar el Expediente de Liquidación de Contrato N° 20-2022/GRJ/ORAF para la supervisión de la obra "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2324642, según el Informe Técnico N° 713-2024-GRJ/GRI/SGSLO y el Informe Técnico N° 178-2024/GRJ/GRI, estableciendo un costo total recalculado (incluye IGV) de S/ 1,808,236.79, un monto total pagado de S/ 1,683,099.30 y un saldo a favor del contratista de S/ 125,137.49;

Que, con Reporte N° 1722-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de marzo de 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la elaboración de la liquidación financiera de la obra "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2324642, en referencia al Reporte N° 038-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DOP suscrito por la Liquidador Financiero de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, mediante memorando N° 055-2026-GRJ/ORAF/OAF de fecha 22 de abril de 2026, la C.P.C. Iris Virginia Povis Ramos Sub Directora de Administración Financiera (e) remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la conformidad de





Gobierno Regional Junín

conciliación contable financiero de la obra en referencia al Reporte N° 128-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC suscrito por la Coordinadora de Contabilidad y al Reporte N° 016-2026-ORAF-OAF-CC/NHBV suscrito por la conciliadora financiera;

Que, mediante Informe Técnico N° 973-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha de recepción 28 de abril del 2026, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, habiendo subsanado las observaciones realizadas por parte de la Gerencia Regional de infraestructura, al Informe Técnico N° 52-2026-GRJ/GRI/SGSLO-DFPS, de fecha 23 de abril del 2026 el Ing Diego Frank Pocomucha Solano, aprueba y da CONFORMIDAD a la Liquidación Técnica – Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2324642, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo, indicando lo siguiente;

ANÁLISIS:

"(...)"

4.1. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Con fecha 01 de setiembre del 2020 mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 148-2020-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2324642, con un presupuesto total de S/ 33,216,364.84 (Treinta millones doscientos mil, trescientos sesenta y cuatro con 84/100 soles).

4.2 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Con fecha 31 de diciembre de 2020 en la ciudad de Huancayo se suscribe el Contrato N° 141-2020-GRJ/ORAF, mediante este se contrató a la Empresa "AVANZADA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.C.", con RUC N° 20282062080, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2324642, por el monto ascendente S/ 30,649,781.13 C/I.G.V. con precios vigentes al mes de julio del 2020, bajo el sistema de Suma Alzada y un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

4.3. DE LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 082-2024-GRJ/GRI DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATA DE OBRA.

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL (I)	MONTOS PAGADOS VALORIZADOS (II)	DIFERENCIA DE SALDO (I) - (II) = (III)
L AVANCE EJECUTADO			
Valorización N° 01	S/. 142,957.25	S/. 142,957.25	S/. -
Valorización N° 02	S/. 19,892.90	S/. 19,892.90	S/. -
Valorización N° 03	S/. 190,839.07	S/. 190,839.07	S/. -
Valorización N° 04	S/. 634,108.09	S/. 634,108.09	S/. -
Valorización N° 05	S/. 801,812.33	S/. 801,812.33	S/. -
Valorización N° 06	S/. 302,739.20	S/. 302,739.20	S/. -
Valorización N° 07	S/. 1,088,421.46	S/. 1,088,421.46	S/. -
Valorización N° 08	S/. 804,129.05	S/. 804,129.05	S/. -
Valorización N° 09	S/. 379,672.74	S/. 379,672.74	S/. -
Valorización N° 10	S/. 378,703.74	S/. 378,703.74	S/. -
Valorización N° 11	S/. 451,468.98	S/. 451,468.98	S/. -
Valorización N° 12	S/. 652,247.67	S/. 652,247.67	S/. -
Valorización N° 13	S/. 913,542.46	S/. 913,542.46	S/. -
Valorización N° 14	S/. 1,265,380.52	S/. 1,265,380.52	S/. -
Valorización N° 15	S/. 1,138,105.34	S/. 1,138,105.34	S/. -
Valorización N° 16	S/. 1,602,789.53	S/. 1,602,789.53	S/. -
Valorización N° 17	S/. 1,576,118.49	S/. 1,576,118.49	S/. -
Valorización N° 18	S/. 617,922.92	S/. 617,922.92	S/. -
Valorización N° 19	S/. 1,025,092.33	S/. 1,025,092.33	S/. -
Valorización N° 20	S/. 496,171.91	S/. 496,171.91	S/. -
Valorización N° 21	S/. 2,049,418.70	S/. 2,049,418.70	S/. -



Gobierno Regional Junín

Valorización N° 22	S/.	2,962,435.64	S/.	2,962,435.64	S/.	-
Valorización N° 23	S/.	2,067,426.10	S/.	2,067,426.10	S/.	-
Valorización N° 24	S/.	317,134.77	S/.	317,134.77	S/.	-
Valorización N° 25	S/.	1,548,843.47	S/.	1,548,843.47	S/.	-
Valorización N° 26	S/.	8,591.28	S/.	93,323.40	S/.	-84,732.12
Valorización N° 27	S/.	79,025.77	S/.	250,811.90	S/.	-171,786.13
Valorización N° 28	S/.	256,518.25	S/.	-	S/.	256,518.25
TOTAL (A)	S/.	23,771,609.96	S/.	23,771,609.96	S/.	-
II. Adicional Y/O Deducivo						
Adicional N° 02	S/.	2,782,404.83	S/.	2,782,404.83	S/.	-
Adicional N° 03 (+)	S/.	1,353,695.62	S/.	1,353,695.62	S/.	-
Adicional N° 05 (+)	S/.	1,454,151.90	S/.	1,454,151.90	S/.	-
Adicional N° 08 (+)	S/.	152,230.72	S/.	152,230.72	S/.	-
TOTAL (B)	S/.	5,742,483.07	S/.	5,742,483.07	S/.	-
III. REAJUSTE DE PRECIOS (CON DEDUCCIONES)						
Reintegro Pto. Principal	S/.	5,082,896.33	S/.	4,772,580.89	S/.	310,315.44
Reintegro Adicional N° 02	S/.	644,915.16	S/.	531,273.71	S/.	113,641.45
Reintegro Adicional N° 03	S/.	28,613.49	S/.	-1,989.99	S/.	30,603.48
Reintegro Adicional N° 05	S/.	92,807.52	S/.	30,320.90	S/.	62,486.62
Reintegro Adicional N° 08	S/.	42,867.12	S/.	-	S/.	42,867.12
TOTAL (C)	S/.	5,892,099.62	S/.	5,332,185.51	S/.	559,914.11
IV. DEDUCCIÓN DE REINTEGROS						
Deductivo que no corresponde por Adelanto de Materiales	S/.	649,180.44	S/.	-865,527.66	S/.	216,347.22
TOTAL (D)	S/.	-649,180.44	S/.	-865,527.66	S/.	216,347.22
V. ADELANTOS OTORGADOS						
Adelanto para Materiales	S/.	-	S/.	5,194,878.19	S/.	-5,194,878.19
Amortización de Adelanto Para Materiales	S/.	-	S/.	-5,194,878.19	S/.	5,194,878.19
TOTAL (E)			S/.	-	S/.	-
VI. OTROS						
Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo según Laudo Arbitral (++)	S/.	2,474,063.51	S/.	160,448.43	S/.	2,313,615.08
Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo N° 12 (+++)	S/.	248,185.58	S/.	8,698.90	S/.	239,486.68
Interes por Demora en Pago de Valorización	S/.	35,842.11	S/.	-	S/.	35,842.11
Factor de Liquidación "F" - Contractual	S/.	23,751.22	S/.	-	S/.	23,751.22
Factor de Liquidación "V" - Contractual	S/.	17,333.48	S/.	-	S/.	17,333.48
Factor de Liquidación "F" - Adicional N° 02	S/.	3,862.88	S/.	-	S/.	3,862.88
Factor de Liquidación "V" - Adicional N° 02	S/.	2,980.41	S/.	-	S/.	2,980.41
Factor de Liquidación "F" - Adicional N° 03	S/.	677.17	S/.	-	S/.	677.17
Factor de Liquidación "V" - Adicional N° 03	S/.	479.08	S/.	-	S/.	479.08
Factor de Liquidación "F" - Adicional N° 05	S/.	391.29	S/.	-	S/.	391.29
Factor de Liquidación "V" - Adicional N° 05	S/.	276.73	S/.	-	S/.	276.73
Factor de Liquidación "F" - Adicional N° 08	S/.	149.24	S/.	-	S/.	149.24
Factor de Liquidación "V" - Adicional N° 08	S/.	105.55	S/.	-	S/.	105.55
**Reembolso por retención Indevida	S/.	38,961.58	S/.	-	S/.	38,961.58
**Presupuesto de Implementación del Plan COVID-19	S/.	196,282.03	S/.	-	S/.	196,282.03
***Reembolso por honorarios del Tribunal Arbitral y de la Secretaría Arbitral	S/.	45,015.64	S/.	-	S/.	45,015.64
TOTAL (F)	S/.	3,088,357.60	S/.	169,147.33	S/.	2,919,210.17
VII. COSTO OBRA (A + B + C + D + E + F)	S/.	37,845,269.71	S/.	34,149,798.21	S/.	3,695,471.50
IGV, 18%	S/.	6,812,148.55	S/.	6,146,963.68	S/.	665,184.87
TOTAL	S/.	44,657,418.26	S/.	40,296,761.89	S/.	4,360,656.37
VIII. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA						
				TOTAL INC/IGV	S/.	4,360,656.37

4.4. DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 228-2024-GRJ/GRI DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

VII. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA:

LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

CONTRATISTA: CONSORCIO SUPERVISOR DEL CENTRO

UBICACIÓN: LA OROYA - YAULI - JUNÍN

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

SISTEMA: TARIFA (DIA) - SUMA ALZADA

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACIONES RECALCULADAS Monto S/IGV	VALORIZACIONES PAGADAS Monto S/IGV	SALDOS
00.00	SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
	VALORIZACION N° 01 *	23,860.97	23,860.97	0.00
	VALORIZACION N° 02	79,536.54	79,536.54	0.00



Gobierno Regional Junín

	VALORIZACION N° 03	82.187.76	82.187.76	0.00
	VALORIZACION N° 04	79.536.54	79.536.54	0.00
	VALORIZACION N° 05	82.187.76	82.187.76	0.00
	VALORIZACION N° 06	82.187.76	82.187.76	0.00
	VALORIZACION N° 07	79.536.54	79.536.54	0.00
	VALORIZACION N° 08	82.187.76	82.187.76	0.00
	VALORIZACION N° 09	79.536.54	79.536.54	0.00
	VALORIZACION N° 10	82.187.76	82.187.76	0.00
	VALORIZACION N° 11	82.187.76	82.187.76	0.00
	VALORIZACION N° 12	74.234.11	74.234.11	0.00
	VALORIZACION N° 13 - 1	45.070.70	45.070.70	0.00
	VALORIZACION N° 13 - 2	37.117.05	37.117.05	0.00
	VALORIZACION N° 14	79.536.54	79.536.54	0.00
	VALORIZACION N° 15	82.187.76	82.187.76	0.00
	VALORIZACION N° 16	79.536.54	79.536.54	0.00
	VALORIZACION N° 17	63.629.23	63.629.23	0.00
	VALORIZACION N° 18	58.326.80	58.326.80	0.00
	VALORIZACION N° 19	71.562.89	71.562.89	0.00
	SUB TOTAL (A)	1,426,355.34	1,426,355.34	0.00
02.00.00	OTROS			
Anexo N° 01	VALORIZACION DE MATERIALES EN OBRA (SEGÚN CONTRATACION FÍSICA)	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 02	UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 03	COSTO DE RENOVACION DE POLIZAS DE CAUCION Y/O CARTAS FIANZA	0.00	0.00	0.00
Anexo N° 04	GASTOS ARBITRALES	0.00	0.00	0.00
N° 05	INTERES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	0.00	0.00	4,375.14
N° 06	DAÑOS Y PERJUICIOS	0.00	0.00	0.00
N° 07	MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPL. DE PLAZO	0.00	0.00	0.00
N° 08	LIQUIDACION DE OBRA 10 % (A LA APROBACION MEDIANTE RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA)	106,048.72	0.00	106,048.72
	SUB TOTAL (B)	106,048.72	0.00	106,048.72
03.00.00	VALORIZACION BRUTA (A+B)	1,532,404.06	1,426,355.34	106,048.72
	SUB TOTAL (1)	1,532,404.06	1,426,355.34	106,048.72

04.00.00	ADELANTOS	OTORGADOS	AMORTIZADOS	LIQUIDACION
04.01.00	DIRECTO	0.00	0.00	0.00
04.02.00	PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	SUB TOTAL (2)	0.00	0.00	0.00

05.00.00	IGV	IGV (1)-(2)
05.01.00	IGV 18%	19,088.77
	SUB TOTAL (3)	19,088.77

06.00.00	DIFERENCIA	LIQUIDACION
06.01.00	TOTAL ((1)-(2)-(3))	125,137.49
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	125,137.49

4.5. DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

1. El presupuesto para la ejecución de la presente obra: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2324642, en los periodos 2020-2024 por la modalidad de contrata, fue S/ 52,944,321.00 soles.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020 META 217-236 - RUBRO 00-19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.3.2	Costo de construcción por contrato			9,930,390.00	9,930,390.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	217-236	00-19	350,000.00	350,000.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2020				10,280,390.00	10,280,390.00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2021 META 154-155-236 - RUBRO 15-19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	236	19	32,000.00	32,000.00
2.6.2.2.3.2	Costo de construcción por contrato	154	15	11,627,131.00	11,627,131.00
2.6.2.2.3.4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	155	19	5,000.00	5,000.00
2.6.2.2.3.5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	155	19	447,800.00	447,800.00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2021				12,111,931.00	12,111,931.00





Gobierno Regional Junín



PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2022 META 001-95-154 - RUBRO 18-19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2 6 2 2 3 2	Costo de construcción por contrato	001-154	18-19	5 374 435 00	5 374 435 00
2 6 2 2 3 4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	95	18	10 000 00	10 000 00
2 6 2 2 3 5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	95	18-19	1 726 149 00	1 726 149 00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2022				7 110 584 00	7 110 584 00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2023 META 31-95-261 - RUBRO 00-15

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2 6 2 2 3 2	Costo de construcción por contrato	31	00-15	17 970 554 00	17 970 554 00
2 6 2 2 4 2	Gasto por la compra de Bienes	251	15	8 402 00	8 402 00
2 6 2 2 4 3	Gasto por la contratación de servicios	95-251	00-15	823 372 00	823 372 00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2023				18 802 328 00	18 802 328 00

PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2024 META 78-279 - RUBRO 00-15

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2 6 2 2 3 2	Costo de construcción por contrato	78	00-15	4 360 657 00	4 360 657 00
2 6 2 2 4 3	Gasto por la contratación de servicios	279	00	278 431 00	278 431 00
TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2024				4 639 088 00	4 639 088 00

TOTAL PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑOS 2020-2024

52 944 321 00 52 944 321 00

2. El presupuesto ejecutado de la presente obra ejecutado el periodo 2020-2024 alcanzando a la suma total de S/ 47,719,236.00 soles.

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020 META 217-236 - RUBRO 00-19

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2 6 2 2 3 2	Costo de construcción por contrato			0 00	0 00
2 6 8 1 3 1	Elaboración de Expediente Técnico	217-236	00-19	350 000 00	350 000 00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2020				350 000 00	350 000 00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2021 META 154-155 - RUBRO 15

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2 6 8 1 3 1	Elaboración de Expediente Técnico	236	19	32 000 00	32 000 00
2 6 2 2 3 2	Costo de construcción por contrato	154	15	9 812 470 00	9 812 470 00
2 6 2 2 3 4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	155	19	4 959 00	4 959 00
2 6 2 2 3 5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	155	19	437 170 00	437 170 00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2021				10 286 599 00	10 286 599 00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2022 META 001-95-154 - RUBRO 15

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2 6 2 2 3 2	Costo de construcción por contrato	001-154	15-19	12 513 736 00	12 513 736 00
2 6 2 2 3 4	Costo de Construcción por Administración Directa- Bienes	95	15	9 991 00	9 991 00
2 6 2 2 3 5	Costo de Construcción por Administración Directa- Servicios	95	15-19	1 119 795 00	1 119 795 00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2022				13 643 524 00	13 643 524 00





Gobierno Regional Junín

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2023 META 31-95-261 - RUBRO 01

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.3.2	Costo de construcción por contrata	31	00-15	17,970,554.00	17,970,554.00
2.6.2.2.4.2	Gasto por la compra de Bienes	261	15	8,401.00	8,401.00
2.6.2.2.4.3	Gasto por la contratación de servicios	95-261	00-15	821,071.00	821,071.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2023				18,800,026.00	18,800,026.00

PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2024 META 78-279 - RUBRO 00-11

ESPECIFICA	DESCRIPCION	META	RUBRO	SUB TOTAL	MONTO
2.6.2.2.3.2	Costo de construcción por contrata	78	00-15	4,360,656.00	4,360,656.00
2.6.2.2.4.3	Gasto por la contratación de servicios	279	00	278,431.00	278,431.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2024				4,639,087.00	4,639,087.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO AÑOS 2020- 2024				47,719,236.00	47,719,236.00

3. Según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 148-2020-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de setiembre del 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2324642, por los componentes de Infraestructura y equipamiento e incluyendo la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID- 19, con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de julio de 2020, como sigue:

- Monto referencial de obra S/. 31,301,299.85
- Supervisión S/. 1,565,064.99
- Costo de ejecución de obra S/. 32,866,364.84

4. Según Licitación Publica ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 31-2020-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA -DERIVADO DE LA LP -11-2020-GRJ-CS/1, Modalidad de contrato a suma alzada, financiamiento recursos propios, se firma el contrato N° 141-2020/GRJ/ORAF, el 31 de diciembre del 2020.

5. La obra fue ejecutada por la modalidad de Contrato los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

6. Con fecha 14 de diciembre del 2023, recepcionaron la Obra MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2324642, la comisión nombrada por la resolución gerencial general de infraestructura No 660-2023-GRJ/GRI, de fecha 13 de noviembre del 2023, integrada por los siguientes profesionales:

Presidente Ing., Franco Pineda De la Cruz
1° Miembro Ing. José Luis Rojas Cajacuri
2° Miembro Ing. Pedro Luis Sovero Mendoza
1° Asesor Arq. Frank Freddy Zamudio Morales
2° Asesor Arq. Fabian Chale Carlos Enrique

7. El 24 de enero se firma el acta de entrega provisional al sector beneficiario, Lic. A. Roció Pizarro Martínez y la Lic., en Enfermería Nancy Baquerizo Inga, directora ejecutiva de la red de salud de Jauja.
8. El 01 de setiembre del 2020 se firma el ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO, donde firma el director ejecutivo de la Red de Salud de Jauja Lourdes Analfia Ayala Diaz, con COP. 28777.
9. Según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de febrero del 2024, se aprueba el Expediente de Liquidación Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2324642, donde menciona que el monto recalculado con IGV es S/. 44,657,418.26 y el monto total pagado con IGV es de S/. 40,296,761.89 y un saldo a favor de S/. 4,360,656.37, de acuerdo al Informe Técnico N° 122-2024-GRJ/GRI/SGSLO.
10. Con SIAF N° 1291-2024, se paga el saldo a favor del contratista.
11. En los Anexos según disgregados se detalla los comprobantes de pago, Expediente SIAF, Contrato y/o Orden de Servicio, informe de Conformidad, con las correspondientes razones sociales, y descripción de lo adquirido, y costo de cada bien o servicio adquirido, los detalles adjuntos en los anexos de la presente liquidación financiera.





Gobierno Regional Junín



12. Se anexa los desglosados de las siguientes - ejecución presupuestal financiera:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO 2020-2024							
CÓDIGO	UBO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIAS	SALDO DE ALMACEN	SALDO DE ACTIVOS
AÑO 2021 META 154/286 RUBRO 15	"MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I 4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULEY - DEPARTAMENTO DE JUNÍN"	11,627,131.00	9,812,470.00	9,812,470.00			0.00
AÑO 2022 META 154/001 RUBRO 18-19		5,374,435.00	12,513,738.00	12,513,738.00			7,139,303.00
AÑO 2023 META 031 RUBRO 00-15		17,970,564.00	17,970,564.00	17,970,564.00			0.00
AÑO 2024 META 78 RUBRO 00-15		4,360,657.00	4,360,656.00	4,360,656.00			1.00
AÑO 2021 META 156 RUBRO 19		5,000.00	4,959.00	4,959.00			41.00
AÑO 2022 META 95 RUBRO 18		10,000.00	9,991.00	9,991.00			9.00
AÑO 2021 META 156 RUBRO 19		447,800.00	437,170.00	437,170.00			10,630.00
AÑO 2022 META 95 RUBRO 18-19		1,726,149.00	1,119,795.00	1,119,795.00			606,354.00
AÑO 2023 META 261 RUBRO 15		8,402.00	8,401.00	8,401.00			1.00
AÑO 2023 META 95/261 RUBRO 00-15		823,372.00	821,071.00	821,071.00			2,301.00
AÑO 2024 META 279 RUBRO 01		278,431.00	278,431.00	278,431.00			0.00
AÑO 2020 META 414 RUBRO 15		350,000.00	350,000.00	350,000.00			0.00
AÑO 2021 META 236 RUBRO 19		32,000.00	32,000.00	32,000.00			0.00
TOTAL S/.		45,013,951.00	47,719,236.00	47,719,236.00	0.00	0.00	4,705,505.00

13. Para las rebajas contables se tiene el siguiente detalle:

ESP.	DESCRIPCIÓN	%	TOTAL
2.6.2.2.2.2	Costo de Construcción por Contrata	93.58%	44,657,418.24
2.6.2.2.3.4	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	0.03%	14,950.20
2.6.2.2.3.5	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	3.26%	1,556,964.66
2.6.2.2.4.2	Gasto por la compra de Bienes	0.02%	8,401.40
2.6.2.2.4.3	Gasto por la contratación de servicios	2.30%	1,099,502.13
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expediente Técnico	0.80%	382,000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN FINANCIERA		100%	47,719,236.63

4.4. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA

AÑO	META A ESP. DET.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCIÓN DEVENGADO UE	SALDO PRESUPUESTAL	% EJE. PIM	% EJE. PIA
2020		10,280,390	350,000.00	9,930,390.00	3.40	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	350,000	350,000.00		100.00	0.00
	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	350,000	350,000.00		100.00	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	9,930,390		9,930,390.00	0.00	0.00
	2.6.2.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	9,930,390		9,930,390.00	0.00	0.00
2021		12,111,931	10,286,599.04	1,825,331.96	84.93	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	11,627,131	9,812,470.04	1,814,660.96	84.39	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR EL CONTRARIO	11,627,131	9,812,470.04	1,814,660.96	84.39	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	452,800	442,129.00	10,671.00	97.64	0.00
	2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,000	4,959.00	41.00	99.18	0.00
	2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	447,800	437,170.00	10,630.00	97.63	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,000	32,000.00		100.00	0.00
	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	32,000	32,000.00		100.00	0.00
2022		14,312,010	13,643,524.11	668,485.89	95.33	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	12,575,861	12,513,738.25	62,122.75	99.51	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	12,575,861	12,513,738.25	62,122.75	99.51	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	1,736,149	1,129,785.86	606,363.14	65.07	0.00
	2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	10,000	9,991.20	8.80	99.91	0.00
	2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,726,149	1,119,794.66	606,354.34	64.87	0.00
2023		17,970,554	17,970,553.58	0.42	100.00	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	17,970,554	17,970,553.58	0.42	100.00	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	17,970,554	17,970,553.58	0.42	100.00	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	738,312	738,311.21	0.79	100.00	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	738,312	738,311.21	0.79	100.00	0.00
	GESTION DE PROYECTOS	93,462	91,164.40	2,300.60	97.54	0.00
	2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	8,402	8,401.40	0.60	99.99	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	85,060	82,760.00	2,300.00	97.30	0.00
2024		4,639,088	4,639,087.29	0.71	100.00	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	4,360,657	4,360,656.37	0.63	100.00	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,360,657	4,360,656.37	0.63	100.00	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	278,431	278,430.92	0.08	100.00	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	278,431	278,430.92	0.08	100.00	0.00
TOTAL		60,145,747	47,719,236.63	12,426,510.37	79.34	0.00

Se Aprueba y Otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la obra



Gobierno Regional Junín

CONCLUSIÓN:

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 082-2024-GRJ/GRI, de fecha 16 de febrero del 2024, SE RESUELVE APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico de la Obra, con Contrato N°, 141-2020/GRJ/ORAF, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – CUI N° 2324642, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL RECALCULADO (CON IGV)	MONTO TOTAL PAGADO (CON IGV)	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (CON IGV)
S/ 44,657,418.26	S/ 40,296,761.89	S/ 4,360,656.37

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 228-2024-GRJ/GRI, de fecha 16 de abril 2024 SE RESUELVE APROBAR, el Expediente de Liquidación de CONTRATO N° 20-2022/GRJ/ORAF, para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – CUI N° 2324642, según INFORME TÉCNICO N° 713-2024-GRJ/GRI/SGSLO y de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO TOTAL RECALCULADO (CON IGV)	MONTO TOTAL PAGADO	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
S/ 1,808,236.79	S/ 1,683,099.30	S/ 125,137.49

- A la conformidad a la Conciliación Contable emitida por la CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA Coordinadora de Contabilidad a través de Reporte N° 128-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, de fecha 22/04/2026, saldo cero
- Asimismo, según conciliación contable el desagregado de gasto ejecutado de la obra: **"MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** – CUI N° 2324642 son:

AÑO	META A ESP. DET.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION DEVENGADO UE	SALDO PRESUPUESTAL	% EJC. PIM	% EJC. PIA
2020		10,280,390	350,000.00	9,930,390.00	3.40	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	350,000	350,000.00		100.00	0.00
	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	350,000	350,000.00		100.00	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	9,930,390		9,930,390.00	0.00	0.00
	2.6.2.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	9,930,390		9,930,390.00	0.00	0.00
2021		12,111,931	10,286,599.04	1,825,331.96	84.93	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	11,627,131	9,812,470.04	1,814,660.96	84.39	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR EL CONTRARIO	11,627,131	9,812,470.04	1,814,660.96	84.39	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	452,800	442,129.00	10,671.00	97.64	0.00
	2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,000	4,959.00	41.00	99.18	0.00
	2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	447,800	437,170.00	10,630.00	97.63	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,000	32,000.00		100.00	0.00
	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	32,000	32,000.00		100.00	0.00
2022		14,312,010	13,643,524.11	668,485.89	95.33	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	12,575,861	12,513,738.25	62,122.75	99.51	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	12,575,861	12,513,738.25	65,122.75	99.51	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	1,736,149	1,129,785.86	606,363.14	65.07	0.00
	2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	10,000	9,991.20	8.80	99.91	0.00
	2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,726,149	1,119,794.66	606,354.34	64.87	0.00
2023		18,802,328	18,800,026.19	2,301.81	99.99	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	17,970,554	17,970,553.58	0.42	100.00	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	17,970,554	17,970,553.58	0.42	100.00	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	738,312	738,311.21	0.79	100.00	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	738,312	738,311.21	0.79	100.00	0.00
	GESTION DE PROYECTOS	93,462	91,164.40	2,300.60	97.54	0.00
	2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	8,402	8,401.40	0.60	99.99	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	85,060	82,760.00	2,300.00	97.30	0.00
2024		4,639,088	4,639,087.29	0.71	100.00	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	4,360,657	4,360,656.37	0.63	100.00	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,360,657	4,360,656.37	0.63	100.00	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	278,431	278,430.92	0.08	100.00	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRACION DE SERVICIOS	278,431	278,430.92	0.08	100.00	0.00
	TOTAL	60,145,747	47,719,236.63	12,426,510.37	79.34	0.00



Gobierno Regional Junín

- **SE CONCLUYE** que el **PRESUPUESTO AUTORIZADO** de la obra fue de **S/. 47,719,236.63 Soles** (cuarenta y siete millones setecientos diecinueve mil doscientos treinta y seis con 63/100 soles), que el **PRESUPUESTO EJECUTADO** fue de **S/. 47,719,236.63** (cuarenta y siete millones setecientos diecinueve mil doscientos treinta y seis con 63/100 soles).
- De acuerdo a lo ante señalado se **OTORGA CONFORMIDAD Y APRUEBA A LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** de la Obra: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2324642, resultando lo siguiente:

AÑO	META A ESP. DET.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO	EJECUCION DEVENGADO U/E	SALDO PRESUPUESTAL	% EJEC. PIM	% EJEC. PIA
2020		10,280,390	350,000.00	9,930,390.00	3.40	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	350,000	350,000.00		100.00	0.00
	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	350,000	350,000.00		100.00	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	9,930,390		9,930,390.00	0.00	0.00
	2.6.2.2.3.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	9,930,390		9,930,390.00	0.00	0.00
2021		12,111,931	10,286,599.04	1,825,331.96	84.93	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	11,627,131	9,812,470.04	1,814,660.96	84.39	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR EL CONTRARIO	11,627,131	9,812,470.04	1,814,660.96	84.39	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	452,800	442,129.00	10,671.00	97.64	0.00
	2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	5,000	4,959.00	41.00	99.18	0.00
	2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	447,800	437,170.00	10,630.00	97.63	0.00
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,000	32,000.00		100.00	0.00
	2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	32,000	32,000.00		100.00	0.00
2022		14,312,010	13,643,524.11	668,485.89	95.33	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	12,575,861	12,513,738.25	62,122.75	99.51	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	12,575,861	12,513,738.25	62,122.75	99.51	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	1,736,149	1,129,785.86	606,363.14	65.07	0.00
	2.6.2.2.3.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	10,000	9,991.20	8.80	99.91	0.00
	2.6.2.2.3.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	1,726,149	1,119,794.66	606,354.34	64.87	0.00
2023		18,802,328	18,800,026.19	2,301.81	99.99	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	17,970,554	17,970,553.58	0.42	100.00	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	17,970,554	17,970,553.58	0.42	100.00	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	738,312	738,311.21	0.79	100.00	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	738,312	738,311.21	0.79	100.00	0.00
	GESTION DE PROYECTOS	93,462	91,164.40	2,300.60	97.54	0.00
	2.6.8.1.4.2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	8,402	8,401.40	0.60	99.99	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	85,060	82,760.00	2,300.00	97.30	0.00
2024		4,639,088	4,639,087.29	0.71	100.00	0.00
	INFRAESTRUCTURA DE SALUD	4,360,657	4,360,656.37	0.63	100.00	0.00
	2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,360,657	4,360,656.37	0.63	100.00	0.00
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	278,431	278,430.92	0.08	100.00	0.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRACION DE SERVICIOS	278,431	278,430.92	0.08	100.00	0.00
	TOTAL	60,145,747	47,719,236.63	12,426,510.37	79.34	0.00

- **Visto**, a la respectiva liquidación técnica financiera, después de su verificación **SE APRUEBA Y OTORGA CONFORMIDAD**, los cuales remito para su aprobación mediante acto resolutivo".

(...)"

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe Técnico N° 199-2026-GRJ/GRI de fecha de emisión 28 de abril del 2026, señala que el presente informe de procedencia se emite en estricto mérito a la revisión de la documentación técnica y financiera remitida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Oficina Regional de Administración y Finanzas. En ese sentido, la veracidad de la información, la exactitud de los cálculos, metrados, valorizaciones y la conciliación de saldos financieros contenidos en el expediente de liquidación técnica-financiera, son de estricta y exclusiva responsabilidad de





Gobierno Regional Junín

los profesionales, especialistas y funcionarios que elaboraron, suscribieron y otorgaron las conformidades previas en sus respectivos informes y reportes técnicos. Y concluye que de acuerdo con los antecedentes y los documentos adjuntos al presente expediente, se cuenta con la Conformidad de Conciliación Contable emitida mediante el Reporte N° 128-2026-GRJ-ORAF-OAF/CC, la cual evidencia un saldo cero, lo que demostraría la consistencia entre los gastos ejecutados técnicamente y los registros financieros de la entidad. El Presupuesto Autorizado y el Presupuesto Ejecutado final de la inversión ascienden a la suma de S/ 47,719,236.63 (Cuarenta y siete millones setecientos diecinueve mil doscientos treinta y seis con 63/100 soles), integrando los costos de obra, supervisión y demás gastos relacionados, ante ello esta gerencia considera procedente la liquidación técnica – financiera de la obra en mención;

Estando a los considerandos precedentes y contando con la visación favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en observancia de los Principios Jurídicos de Buena Fe Procedimental, Verdad Material y Principio de Confianza. En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y de conformidad con la delegación establecida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GGR del 25 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA – PROVINCIA DE YAULI – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – CUI N° 2324642, ejecutada por la Empresa AVANZADA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.C; de acuerdo al sustento técnico contenido en el Informe Técnico N° 973-2026-GRJ/GRI/SGSLO y el Informe Técnico N° 52-2026-GRJ/GRI/SGSLO/DFPS, conforme al cálculo detallado:

DESCRIPCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	MONTO (S/)
PRESUPUESTO AUTORIZADO	S/ 47,719,236.63
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/ 47,719,236.63

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, que la Oficina Regional de Administración y Finanzas (ORAF) realice las acciones administrativas y contables para la rebaja contable del activo y la conciliación definitiva de los saldos financieros, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la aprobación de la presente liquidación técnica-financiera se sustenta en la validez de los actos administrativos previos, siendo responsabilidad exclusiva de los funcionarios y profesionales que intervinieron en la emisión de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 082-2024-GRJ/GRI (aprobación de la liquidación técnica de obra) y de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 228-2024-GRJ/GRI, suscritos ambos actos por el Ing. Rony Vejarano Pérez. Asimismo que el personal profesional que ha intervenido en la revisión, evaluación, cálculo y análisis técnico de los documentos que componen la presente liquidación técnica y financiera es responsable de la veracidad y del contenido de los informes que sustentan su aprobación, motivo por el cual, la presente Resolución no convalida los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido advertidos por el referido personal al momento de elaborar los informes técnicos que sustentan su aprobación.





Gobierno Regional Junín



ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia de los actuados a la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) del Gobierno Regional Junín, a fin de que proceda con el deslinde de las responsabilidades administrativas disciplinarias a las que hubiere lugar, respecto al personal profesional, técnico y funcionarios que intervinieron en la formulación, revisión, validación y aprobación de la Resolución de Liquidación Técnica de la Obra, en caso de evidenciarse irregularidades, vicios o perjuicio económico a la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Organos Competentes de la Entidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
SERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)